



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 55/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/09/2022 13:16:58



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF N° 43/2022 y la Actuación Interna N° 30-00080301 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 11/2022 tendiente a lograr la contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 43/2022, se autorizó el llamado al procedimiento referido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de pesos seis millones cien mil (\$6.100.000,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 19 de agosto de 2022

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

mediante el procedimiento establecido, recibíendose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas ETAPA UNO S.R.L. (\$7.926.742,00) y GERTADA S.R.L. (\$6.093.042,00), ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención a las áreas técnicas del presente proyecto –Oficina de Infraestructura y Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Que conforme surge de los documentos glosados a los #41 y 43, la oferta GERTADA S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el marco de la presente contratación por la Disposición OAF N° 43/2022.

Que por su parte, y conforme surge del documento adjunto al #42, no se consideró evaluar la oferta presentada por la firma ETAPA UNO S.R.L. por considerarse inadmisibles a los fines de la presente y por superar el límite dispuesto por la normativa para los procedimientos de Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley N° 2095 y su reglamentación), correspondiendo su rechazo en dichos términos.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente GERTADA S.R.L.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

(C.U.I.T. 30-70818419-1) la Contratación Directa Menor N° 11/2022 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones noventa y tres mil cuarenta y dos (\$6.093.042,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que en virtud de las previsiones establecidas en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, corresponde aprobar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del valor adjudicado por la presente a favor de la firma GERTADA S.R.L. debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 576/2022 sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 11/2022, tendiente a lograr la contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) por exceder el monto límite de adjudicación previsto por la normativa para los procedimientos de Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley N° 2095 y su reglamentación).

ARTÍCULO 3º. Adjudicar al oferente GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1) la Contratación Directa Menor N° 11/2022 con las características y demás
“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones noventa y tres mil cuarenta y dos (\$6.093.042,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones noventa y tres mil cuarenta y dos (\$6.093.042,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma GERTADA S.R.L. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del valor adjudicado por la presente a favor de la firma GERTADA S.R.L., en los términos de la Cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

ARTÍCULO 7º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al

“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 55/2022